



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICE MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO

SENASAGJNIA/014/2015

A: JEFES DISTRITALES
COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

DE: Ing. Alejandro Mattos Villarroel
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

REF.: PLAN DE CAPACITACIÓN

FECHA: Santísima Trinidad, 02 de septiembre de 2015

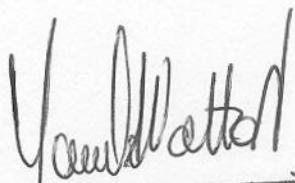
De mi mayor consideración:

En cumplimiento al Procedimiento de Capacitación IA-RH-PR-01 establecido en el Sistema de Gestión de Calidad "Prestación de servicio de otorgamiento de Registro Sanitario SENASAG, para empresas importadoras, procesadoras y fraccionadoras del rubro alimenticio, en su oficina central y sus oficinas distritales de La Paz, Cochabamba y Tarija". Los encargados distritales de la calidad deben remitir los planes de capacitación a la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria para que el Jefe Nacional de Inocuidad Alimentaria y el Representante de la Dirección revisen y si corresponde aprueben los Planes mencionados.

A la fecha ninguna de las Oficinas Distritales ha enviado el Plan de Capacitación correspondiente, por lo tanto se solicita el envío de los mismos hasta el día viernes 04 de septiembre de la presente gestión, el cual debe ser elaborado en cumplimiento a los establecido en el procedimiento IA-RH-PR-01

En espera de que se dé estricto cumplimiento al presente instructivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Ing. Yamil Alejandro Mattos Villarroel
JEFE NACIONAL INOCUIDAD
ALIMENTARIA
SENASAG - MDRYT

CC/ ARCH. UNIA2015

